

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 2.885

LEY 2885

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 2885

LEY 2885

Arbitraje sobre los terrenos del Parque " 3 de Febrero"

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Apruébase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4 de Julio de 1904, relativa a la constitución de un tribunal arbitral que, de acuerdo con la Ley de la Nación número 4218, ha de fijar la extensión, ubicación y valor de los sobrantes de terrenos del Parque Tres de Febrero, que pertenecen a la Provincia.

ARTÍCULO 2°. Los gastos que origine el cumplimiento de la resolución aprobada se imputarán a la presente, pagándose de Rentas Generales.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese, etc.



VEREDICTA LEYES

Ley 2885. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).